



**CONVENIO DE EJECUCION DE COORDINACION
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

SECRETARIA DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CONVENIO DE EJECUCION Y COORDINACION

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. H. A.', is written vertically on the right side of the page.

CONVENIO DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE OBRAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN URBANA, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE REPRESENTADA POR EL MTRO. JOSE LUIS ESCALERA MORFIN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÍA LA "SECRETARÍA" Y POR LA OTRA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, REPRESENTADA POR LUIS GENARO RUIZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO, Y QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "SECTUR", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

- I. ENTRE LOS OBJETIVOS DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DEL PLAN ESTATAL PARA EL PERIODO 2015-2021, CONTEMPLA DENTRO DE SUS METAS EL REHABILITAR, ACONDICIONAR, EQUIPAR, ACRECENTAR LOS ESPACIOS, SERVICIOS E IMAGEN URBANA EN CADA UNA DE LAS REGIONES DEL ESTADO DONDE EXISTE UNA GRAN DIVERSIDAD DE LOCALIDADES CON ATRACTIVOS Y PARTICULARIDADES QUE PUEDAN SER APROVECHADOS, AL DOTARLOS CON INFRAESTRUCTURA PARA LA CREACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS Y DETONAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
- II. CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 2015, MEDIANTE CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE DESARROLLO TURISTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 , EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TIENEN POR OBJETIVO TRANSFERIR A LA ENTIDAD FEDERATIVA RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES Y CON LA APORTACIÓN DE RECURSOS ESTATALES, DE PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SERÁN APLICADOS LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS EJECUTIVOS, TURÍSTICOS APROBADOS.
- III. CON FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2013, SE SIGNA UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, EN DONDE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TIENEN POR OBJETO TRANSFERIR A LA ENTIDAD FEDERATIVA RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES Y CON LA APORTACIÓN DE RECURSOS ESTATALES, DE PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SERÁN APLICADO A LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS TURÍSTICOS APROBADOS.

DECLARACIONES:

1. DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN URBANA INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE.

1.1. LA SECRETARIA, ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON FUNDAMENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y EL ARTICULO 16 FRACCION III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

1.2. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN, EL CAPÍTULO SEGUNDO ARTÍCULO 23 FRACCIÓN II INCISO B) Y C) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN EL DECRETO NÚMERO 1931 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011, EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE EXPRESAMENTE LE SEÑALAN LAS LEYES Y REGLAMENTOS INTERNOS, ES UNA FUNCIÓN DE LA SECRETARIA EL DE CONVOCAR A LA CELEBRACIÓN DE CONCURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y DE OBRAS EN LA ENTIDAD; SEÑALAR LAS ADJUDICACIONES Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE OBRAS CELEBRADOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, BAJO LA NORMATIVIDAD QUE SE TIENE ESTABLECIDA PARA LLEVAR A CABO CADA UNO DE LOS PROCESOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

1.3. QUE EL MTRO. JOSÉ LUIS ESCALERA MORFIN, TITULAR DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, COMPARECE A SIGNAR EL PRESENTE CONVENIO CON NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL C. CARLOS MENDOZA DAVIS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON EFECTOS A PARTIR DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

1.4. QUE EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ESTÁ FACULTADO PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS.

1.5. QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE ESTE CONVENIO LA SECRETARÍA SE APEGA A LA NORMATIVIDAD QUE REGULA A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

1.6. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO, EL PALACIO DE GOBIERNO, SITIO EN ISABEL LA CATÓLICA ENTRE IGNACIO ALLENDE Y NICOLÁS BRAVO, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

2. DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

2.1. QUE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO, TIENE FACULTADES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 17, 20 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

2.2. QUE EL SECRETARIO ESTATAL DE TURISMO ESTÁ FACULTADO PARA REFRENDAR Y EJECUTAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

2.3. QUE LUIS GENARO RUIZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE TURISMO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECE A SIGNAR EL PRESENTE CONVENIO MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL C. CARLOS MENDOZA DAVIS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

2.4. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO, PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, KILÓMETRO 5.5 CARRETERA AL NORTE, FRACCIONAMIENTO FIDEPAZ EN ESTA CIUDAD DE LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES LEGALES DE ESTE CONVENIO DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN.

2.5. DESCRITO LO ANTERIOR EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA Y LA SECTOR CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, PARA EL CUMPLIMIENTO PUNTAL DEL PRESENTE Y AMBAS PARTES SE SUJETARAN A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL OBJETO LAS PARTES ACUERDAN A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO ESTABLECER LAS BASES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS EJECUTIVOS.

NO.	TIPO DE PROGRAMA O PROYECTO	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	SUBSIDIO AUTORIZADO	APORTACION ESTATAL	TOTAL
1	Proyecto ejecutivo	Proyecto Ejecutivo Ciclo Ruta y Andador de Playa en San José del Cabo	\$1,600,000.00		\$1,600,000.00

2	Proyecto ejecutivo	Proyecto Ejecutivo Embellecimiento del Malecón Costero de La Paz	\$1,600,000.00		\$1,600,000.00
3	Proyecto ejecutivo	Proyecto Ejecutivo Centro de Atención Integral al Turista	\$850,000.00	\$250,000.00	\$1,100,000.00
4	Proyecto ejecutivo	Proyecto ejecutivo Rehabilitación de la Imagen Urbana, Equipamiento y Fachadas en Santa Rosalía.	\$1,000,000.00		\$1,000,000.00
5	Proyecto ejecutivo	Proyecto Ejecutivo Rehabilitación y Área de SERVICIOS DE Embarcadero en Puerto López Mateos, Comandu	\$ 800,000.00	\$250,000.00	\$1,050,000.00

SEGUNDA: APORTACIONES. "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS DESCRITOS SE CUENTAN RECURSOS POR UN IMPORTE TOTAL POR LA CANTIDAD DE \$6,350,000.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 N.M.) SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE EMITE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION MEDIANTE OFICIO NÚMERO SFYA-0260/2015, CON FECHA DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

TERCERA: "LA SECRETARÍA" SERÁ LA RESPONSABLE DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROCESO DE LICITACION Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS TOMANDO COMO BASE LA NORMATIVIDAD EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE DESARROLLO TURÍSTICO EJERCICIO FISCAL 2015 Y LA LEY FEDERAL DEL PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

CUARTA: DE LA APORTACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA "LA SECRETARÍA" DARÁ TRÁMITE ANTE LA "SECTUR", LAS ESTIMACIONES DE PAGO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL

OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO EN MATERIA DE DESARROLLO TURÍSTICO EJERCICIO FISCAL 2015 QUE SE GENERE POR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

SEXTA: LA "SECRETARÍA" EJERCERÁ EL CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL EJERCICIO DEL GASTO A FIN DE VIGILAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

SÉPTIMA: QUE "LA SECRETARÍA" EJECUTARÁ LOS PROYECTOS EJECUTIVOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS TOMANDO EN CUENTA COMO BASE A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS.

OCTAVA: FORMA DE PAGO.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO SE PAGUEN MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE ESTIMACIONES POR PERIODOS MÁXIMOS QUINCENALES, MISMA QUE SE ACOMPAÑARÁ DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PAGO, ASÍ COMO SUS CORRESPONDIENTES CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS Y SERÁ PRESENTADA POR "LA SECRETARÍA" Y SERÁN PAGADAS DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A LOS 15 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCIÓN DE LA MISMA.

NOVENA: "LA SECRETARÍA" INFORMARÁ A LA "SECTUR", LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DE CADA MES SOBRE LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS DE LAS OBRAS A EJECUTAR OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

DECIMA: RECEPCIÓN DE LA OBRA.- AL CONCLUIR LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE CONVENIO "LA SECRETARÍA" VERIFICARÁ QUE ESTAS SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE TERMINADAS, PROCEDIÉNDOSE A ELABORAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LOS PLANOS ACTUALIZADOS, LAS NORMAS ESPECIFICACIONES APLICADAS Y LEVANTAR EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE; EN LA QUE ADEMÁS PARTICIPARA LA "SECTUR".

DECIMA PRIMERA: LA "SECRETARÍA", SERÁ LA DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL GENERADA EN EL DESARROLLO DE LAS OBRAS Y CONSERVAR EN FORMA ORDENADA Y SISTEMÁTICA TODA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, PARA CUALQUIER REVISIÓN QUE SE REALICE POR ALGÚN ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL ÁMBITO FEDERAL O ESTATAL.

DECIMA SEGUNDA: PARA LA DIFUSIÓN DE LAS OBRAS LA "SECRETARÍA" Y LA "SECTUR" REALIZARÁN DE MANERA CONJUNTA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE DE LOS ASISTENTES ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACCIÓN MEDIÁTICA RELATIVA A LA MISMA. ASÍ MISMO SE DEBERÁN DE INTEGRAR LOS LOGOTIPOS DE LA "SECTUR" ASÍ COMO LOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL EN TODA LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y GRÁFICA QUE SE GENERE PRODUCTO DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE SE ELABOREN.

DÉCIMA TERCERA: LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SE OBLIGAN EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, A OBSERVAR LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA, EN TODA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO Y DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES Y ASÍ MISMO LA DOCUMENTACIÓN GENERADA DE LOS ACTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO DEL RECURSO APROBADO, ANTE CUALQUIER VERIFICACIÓN QUE REALICE CUALQUIER ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES.

DÉCIMA CUARTA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU FIRMA Y ESTARÁ VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONVENIO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE DOCUMENTO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

POR LA SECRETARIA DE TURISMO



LUIS GENARO RUIZ HERNANDEZ

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN
URBANA, INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE.



METRO. JOSE LUIS ESCALERA MORFIN

TESTIGO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
DEL ESTADO.



ING. URBANO BARRERA SALVATIERRA.